



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

29 Mayo 1998

VISTO:

El Expediente N° 11.609/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de Licencia por Estudios Avanzados presentada por la Lic. Bárbara BEECHER quien revista un cargo de Dedicación Simple (G229/62) con categoría de Ayudante de Docencia en la División Cultura, Comunicación y Lingüística;

Que motiva la presente el hecho de que la Lic. BEECHER ha obtenido una beca FOMEC para realizar un Master en Marketing en la Universidad Autónoma de Madrid (España) en el Centro Internacional de Carlos V, a partir del 7 de Octubre de 1998 y por el término de un año;

Que es política académica de esta Unidad promover la formación y especialización de los Recursos Humanos a fin de garantizar el mejoramiento de la calidad académica;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomienda avalar la solicitud de Licencia por Estudios Avanzados presentada por la Lic. Bárbara BEECHER;

Que en virtud de lo expuesto este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por la Comisión;

Que lo requerido se encuadra en lo previsto en la Resolución N° 050/COSUPRO/91, Art. 1º, inciso b);

Que se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

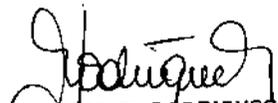
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º.- AVALAR la solicitud de Licencia por Estudios Avanzados presentada por la Lic. Bárbara BEECHER, a fin de realizar un Master en Marketing, en la Universidad Autónoma de Madrid, España, a partir del 7 de Octubre de 1998 y por el término de un año.-

ARTICULO 2º.- ELEVAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para su consideración.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Jefatura de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHIVARSE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




HECTOR ANIBAL ENLORA
DECANO
UNPA UARG

ACUERDO

167